



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62, FRACCIONES III Y XVI, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 24 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 20

ARTICULO UNICO.- Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente mediante Decreto No. 19 de 23 del actual, siendo electos los siguientes Legisladores:

PRESIDENTA: DIP. MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA.
SECRETARIO: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.
SECRETARIO: DIP. ARMANDO VERA GARCIA.
SUPLENTE: DIP. RICARDO MANZUR OUDIE.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de Mayo del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE,

ARQ. ALVARO VILLANUEVA PERALES.

DIPUTADO SECRETARIO,

LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA



DIPUTADO SECRETARIO,

C. JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ.